



## RESOLUCIÓN I.M. N° 1628/2024

**POR LA QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EL LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LMCN 23/2024 LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS VIALES" – ID N° 454574.**



**VISTA :** La necesidad de ejecutar procedimiento de concurso de Oferta previsto para el ejercicio Fiscal, de conformidad a la programación establecida en el plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2024 de esta Institución Municipal.

**CONSIDERANDO:** *Que, dentro del presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra prevista el monto que será destinado para el llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N°13/2024, por el monto presupuestado. Dicho monto ejecutado se ajusta al procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal encomiende a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) La Ejecución del Procedimiento para el Llamado y la aprobación del PBC para "Licitación de Menor Cuantía Nacional " de la siguiente partida presupuestaria LMCN 23/2024 LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS VIALES" – ID N° 454574.*

*Que, al mismo tiempo, corresponde que la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) proceda a dar a conocer oportunamente los posibles interesados en participar, conforme al procedimiento establecido por la Ley N° 7021 /22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

*Que, los art. 54° de la Ley N°7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, dispone que corresponde a la Municipal de Natalio Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. ; en concordancia con el art. 22 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 " DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS " y de las Aperturas de las Ofertas*  
**POR TANTO.**

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

<b>Art. 1°-</b>	<b>APROBAR Y AUTORIZAR,</b> El llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la LMCN 23/2024 Licitación de Menor Cuantía Nacional para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS VIALES" – ID N° 454574.
<b>Art. 2°-</b>	<b>COMUNICAR</b> al comité de Evaluación y al responsable de la Apertura de las Ofertas que serán presentadas en el llamado. Así mismo, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el portal de Contrataciones, a fin de dar a conocer a los potenciales oferentes las condiciones del presente llamado
<b>Art. 3°-</b>	<b>NOTIFICAR,</b> a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**



ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU  
*Secretario General*



ING. MARCO MAIDANA OJEDA  
*Intendente Municipal*